

08

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 25 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.125.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 980, de fecha 29.06.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1990-L117
- Cuadro Comparativo 2992-1990-SE17

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1990-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de 2 timbres de goma automático y 1 goma para timbre fechero, ambos para la unidad de Estadística y Subvenciones del Departamento de Educación, a entregar el proveedor **JORGE MARTINEZ SOLA. RUT. 12.066.335-6**, por un valor de **\$38.500.- (treinta y ocho mil quinientos pesos)**, valor total IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 04 001 "Materiales de Oficina"**, Área de Gestión **1-1-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZJX/E



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"